

Derechos y Responsabilidades de los Pacientes

El paciente tiene derecho a hacer valer sus derechos sin que sea sometido a discriminación o represalias, al igual que tiene derecho a recibir servicios independientemente de su edad, raza, color, orientación sexual, religión, estado civil, sexo, origen nacional o patrocinador. El paciente tiene derecho a no ser sometido a negligencia; explotación; y abuso verbal, mental, físico o sexual.

Si un tribunal de jurisdicción adecuada llegara a declarar que un paciente es incompetente bajo las leyes de salud y seguridad estatales aplicables, los derechos del paciente deben ser ejercidos por la persona que se nombre legalmente para actuar en nombre del paciente.

• Si un tribunal estatal no ha declarado que un paciente es incompetente, los derechos del paciente pueden ejercerse por cualquier representante legal que el paciente haya designado de acuerdo con la ley estatal en la medida permitida por la estatal ley.

Respeto

- Los pacientes son tratados con respeto, consideración y dignidad tanto en lo que se refiere a la propiedad al igual que a su persona.
- La organización respeta los valores, creencias y preferencias culturales y personales del paciente.
- La organización respeta el derecho del paciente a recibir tratamiento para el dolor.
- Se protegerán y respetarán los derechos del paciente durante la exploración, investigación y los ensayos clínicos.

Comunicación

• La organización respeta el derecho y la necesidad del paciente de que la comunicación sea efectiva.

Dignidad/Privacidad

- A los pacientes se les permite la privacidad y confidencialidad adecuadas, incluyendo en cuanto a toda la información y los registros relacionados con el tratamiento del paciente.
- La organización trata al paciente de una manera digna y respetuosa que apoya su dignidad.
- Autorice a aquellos parientes y otros adultos a quienes se les dará prioridad para visitar de acuerdo con su habilidad para recibir visitas.

Consideración y seguridad

- · Recibir cuidado en un ambiente seguro.
- Estar libre de todo tipo de abuso y acoso.
- El derecho del paciente a negarse a participar en investigaciones experimentales o rechazar el tratamiento según lo permitido por la lev y a estar totalmente informado sobre las consecuencias médicas de sus acciones.
- El paciente puede rechazar el cuidado, el tratamiento o los servicios, de conformidad con la ley y las normas.
- El paciente tiene derecho a participar activamente en las decisiones sobre su cuidado.
- Comunique sus deseos en cuanto los regalos anatómicos. Puede documentar sus deseos por medio de su poder para tomar decisiones médicas o una tarjeta de donante, disponible en el centro.
- Se les informa a los pacientes sobre sus derechos a cambiar de proveedor si llegara a haber otros proveedores calificados disponibles.
- Se les da a los pacientes la oportunidad de participar en las decisiones relacionadas con su cuidado, a excepción de cuando tal participación se contraindique por razones médicas.
- La organización involucra a la familia del paciente en las decisiones de cuidado, tratamiento o servicios en la medida permitida por el paciente o la persona responsable de tomar decisiones, en cumplimiento con la ley y las normas.
- La organización respeta el derecho del paciente a dar o retener el consentimiento informado en relación con la producción o uso de grabaciones, películas u otras imágenes del paciente para propósitos que no estén relacionados con su cuidado.

Confidencialidad

• Las divulgaciones y los registros de los pacientes se tratan de manera confidencial, y se les da la oportunidad a los pacientes de aprobar o rechazar su divulgación, a excepción de cuando sea exigido bajo la ley o un contrato de pago de terceros.

Información

- La organización le permite al paciente acceder, solicitar modificaciones de y obtener información sobre las divulgaciones de su información de salud, en cumplimiento con la ley y las normas.
- A nuestro leal saber, se les proporciona a los pacientes información completa sobre su diagnóstico, evaluación, tratamiento y prognosis antes del tratamiento o procedimiento, la cual debe haberse adaptado a la edad, el idioma y la capacidad de comprensión del paciente. En los casos que sea médicamente desaconsejable darle tal información a un paciente, la información se le dará a una persona designada por el paciente o a una persona legalmente autorizada para recibirla.
- La organización provee servicios de interpretación y traducción, según sean necesarios.
- La organización se comunica con un paciente que tenga impedimentos visuales, del habla, auditivos o cognitivos de una forma que satisfaga las necesidades del paciente.
- Conducta, responsabilidades y participación del paciente.

- Revelar los intereses financieros del médico o su participación en la propiedad del Centro.
- Servicios disponibles en la organización.
- Provisiones para el cuidado después de horas y de emergencia.
- Tarifas por servicios, elegibilidad para reembolso de terceros y, cuando corresponda, disponibilidad de cuidado gratuito o de costo reducido y a recibir una copia detallada de su estado de cuenta cuando sea solicitada.
- Políticas de pago.
- Voluntades anticipadas, según sea requerido bajo las leyes y normas estatales o federales y, si son solicitados, formularios de directivas anticipadas oficiales del Estado.
- Se le informará al paciente sobre sus derechos antes del procedimiento de una manera que el paciente o su representante sean capaces de entender. El centro debe proteger y promover que se hagan valer tales derechos.
- Las credenciales de los profesionales de la salud.
- Documentar en una parte prominente del historial clínico actual del paciente si la persona tiene voluntades anticipadas o no.
- El marketing o la publicidad con respecto a la aptitud y las capacidades de la organización no debe ser engañoso para los pacientes.
- Los pacientes deben recibir información adecuada sobre la falta de cobertura de seguro por negligencia, si corresponde.
- La organización debe informarle al paciente o al sustituto para tomar decisiones sobre los resultados inesperados del cuidado, el tratamiento o los servicios relacionados con los eventos centinela considerados por la Asociación de Acreditación para el
- Cuidado de la Salud Ambulatorio.
- La representación de la acreditación ante el público debe reflejar la entidad acreditada de una forma exacta.
- Los pacientes pueden acceder a su registro médico según las disposiciones de la sección 18 de la Ley de Salud Pública y la Subparte 50-3 de este Título.
- Deben recibir la información necesaria de parte de su médico para ser capaces de dar su consentimiento informado antes de que se empiece cualquier procedimiento o tratamiento que no sea de emergencia o ambos. Como mínimo, un consentimiento informado deberá incluir la provisión de información sobre el procedimiento o tratamiento específico o ambos, los riesgos razonablemente previsibles que esto conlleve y las alternativas de cuidado o tratamiento, si corresponde, de la forma que serían divulgados por un profesional médico razonable en circunstancias similares, de forma que le permita al paciente tomar una decisión informada. Un paciente tiene derecho a dar o retener el consentimiento informado.
- Se les debe informar a los pacientes sobre los procedimientos para expresar sugerencias, quejas y agravios con respecto al tratamiento o el cuidado que se dé (o no se dé), incluyendo aquellos exigidos bajo las normas estatales y federales.

Quejas/agravios del paciente:

Alentamos a los pacientes y a sus familias a ayudar al centro a entender mejor el entorno de los pacientes brindando retroalimentación, sugerencias, comentarios y/o quejas relacionados con las necesidades y expectativas del servicio. Las quejas o agravios deben registrarse poniéndose en contacto con el administrador del centro y/o el defensor de pacientes por medio del Departamento de Salud del Estado o Medicare (CMS). El centro responderá por escrito comunicando cómo se ha abordado la queja dentro de los 30 días después de haberla recibido.

Administrador, Liberty Endoscopy Center 156 William Street New York, NY 10038 Tel.: 646-215-2246 Defensor para beneficiarios de Medicare 1-800-MEDICARE O 1-800-633-4227 Sitio web:www.medicare.gov/claims-andappeals/medicarerights/ get-help/Ombudsman.HTML

Departamento de salud del Estado de Nueva York Departamento de salud centralizada Programa de admisión del hospital Mailstop CA/DCS Empire State Plaza, Albany, NY 12237

Sitio web: www.health.ny.gov/facilities/hospital/complaint/complaint_form.htm

Número de la línea directa de quejas: 1-800-804-5447

Si tiene inquietudes sobre la seguridad del paciente y la calidad del cuidado que sienta que el Administrador del centro no ha abordado de forma adecuada, también puede comunicarse con

La Comisión Conjunta:

Correo electrónico: complaint@jointcommission.org

Fax: 630-792-5636

Correo: Office of Quality Monitoring

The Joint Commission
One Renaissance Boulevard

Oakbrook Terrace, Illinois 60181

El paciente es responsable de hacer lo siguiente:

- Seguir el plan de tratamiento que haya indicado su proveedor y participar en su cuidado.
- Se alienta al paciente a que le haga al médico y al personal todas y cada una de las preguntas que pueda tener para estar totalmente informado sobre el procedimiento y el cuidado después del mismo.
- Proveer información completa y precisa a lo mejor de su habilidad en relación con su salud, cualquier medicamento, incluyendo los productos de venta libre y los suplementos dietéticos y cualquier alergia o sensibilidad que pueda tener.
- Tener a un adulto responsable que los transporte del centro a su hogar y se quede con ellos por 24 horas, si es algo que el proveedor indica que es obligatorio.

- Informarle a su proveedor sobre cualquier documento vital, poder notarial médico u otra voluntad que pueda afectar su cuidado.
- Aceptar responsabilidad financiera personal por cualquier cargo que no esté cubierto por su seguro.
- Respetar a todos los proveedores y al personal de cuidado de la salud, así como a los demás pacientes.

Voluntades anticipadas

De acuerdo con la Ley de salud pública del Estado de Nueva York 2980-2994, estamos obligados a informarle sobre la política del centro en cuanto a las voluntades anticipadas. Las voluntades anticipadas incluyen, pero no se limitar a un **poder para tomar decisiones médicas**, consentimiento para una **orden de no resucitar (DNR, por sus siglas en inglés)** registrada en su historial clínico y un **documento vital**.

Dado a que Liberty Endoscopy Center es un centro de cirugía ambulatoria cuyo propósito es llevar a cabo procedimientos electivos de una manera segura y sin complicaciones, se espera que el resultado de los pacientes sea excelente. Si un paciente

llegara a tener una complicación, el personal del centro siempre intentará resucitar al paciente y transferirlo a un hospital en caso de deterioro.

Si un paciente llegara a entregar su Voluntad, se colocará una copia de la misma en el historial clínico del paciente y se trasladará con el paciente, en caso de que su médico ordene que sea trasladado al hospital. Para garantizar que este centro atienda a la comunidad, la información relativa a las voluntades anticipadas/poder para tomar decisiones médicas y las órdenes de DNR están disponible en el centro, al igual que:

Información sobre las voluntades anticipadas

Planificación anticipada de Nueva York para la toma de decisiones importantes sobre el cuidado de la salud Caring Info 1731 King Street, Suite 100 Alexandria VA 22314

Línea de ayuda: 800.658.8898 Línea multilingüe: 877.658.8896 Correo electrónico: caringinfo@nhpco.org Sitio web: www.caringinfo.org

Participación de los médicos

Esto es para informarle que su médico puede participar en la propiedad de este centro:

Valerie Antoine-Gustave, MD, Peter J. Baiocco, MD, Jennifer L. Bonheur, MD, Anthony S. Borcich, MD, Deborah Y. Chua, MD, Alexander Chun, MD, Veronika Dubrovskaya, MD, Julie A. Foont, MD, Michael P. Glick, MD, Albert M. Harary, MD, Makoto Iwahara, MD, Neal Joseph, MD, Peter S. Kim, MD, Michael P. Krumholz, MD, Carl J. McDougall, MD, Yasmin Metz, MD, Eric H. Morgenstern, MD, Paulo A. Pacheco, MD, David H. Robbins, MD, Mylan R. Satchi, MD, Jonathan I. Warman, MD, Ilan S. Weisberg, MD, Martin J. Wolff, MD, Daniel Motola, MD, Jusuf Zlatanic, MD.